

# Las modificaciones de las estructuras administrativas y su incidencia en el estudio de la evolución de la población urbana<sup>1</sup>

Primitivo J. Pla Alberola

Revista de Demografía Histórica, XXI, I, 2003, segunda época, pp. 45-77

## Resumen

La intención de este trabajo es la de poner sobre la mesa una cuestión de la que muchos investigadores interesados por estos temas son perfectamente conscientes, pero que se ha soslayado habitualmente porque es difícil resolverla a título individual: los análisis realizados hasta ahora sobre la urbanización, tanto en España como en Europa, tienen la debilidad fundamental de que están contruidos sobre bases de datos que no pueden aceptarse por acumular importantes errores y omisiones. La conclusión no puede ser otra que la de proponer una labor colectiva y coordinada que permita superar la situación con la que nos enfrentamos en estos momentos y establecer un cuadro más creíble sobre la importancia y evolución de la población urbana.

**Palabras clave:** Urbanización. Fuentes. Vecindarios. Censos. Circunscripciones administrativas. Ciudad.

## Abstrac

The purpose of this work is to expound a very controversial matter to many investigators: the pieces of information about the urbanization in Spain and Europe. However, this issue is very difficult to solve. That's why many investigators don't have afford a careful study of it. In our opinion the facts about the urbanization in Spain and Europe are mantained from failures and wrong documents. We would like to propose a coordinated work in order to face this

---

1 Una primera versión de este trabajo se presentó en el *VI Congresso da Associação de Demografia Histórica*, celebrado en Castelo Branco entre el 18 y el 20 de abril de 2001, en la Sesión Paralela "El mundo urbano en la Península Ibérica durante la Edad Moderna: cambios y continuidades" organizada por el Dr. D. David S. Reher. Para la asistencia a dicho congreso conté con una bolsa de viaje de la *Oficina de Ciència i Tecnologia de la Generalitat Valenciana* (ASS01-10-844).

problems and show a rigorous plan about the development of the urban population and its importance.

**Key Words:** Urban population. Population census. City.

### Résumé

L'objectif de cette étude est de mettre en évidence une question de laquelle beaucoup des chercheurs qui s'occupent de ces thématiques sont conscients, mais qui a été mise de côté car elle est difficile à résoudre individuellement. Les analyses jusqu'à maintenant concernant la population urbaine et leur évolution, en Espagne comme en Europe, ont la faiblesse fondamentale d'être construites sur des bases de données inacceptables car elles cumulent d'importantes erreurs et omissions. La conclusion ne peut être alors que de proposer un travail collectif bien coordonné qui puisse permettre de dépasser la situation actuelle et de poser des bases plus précises pour l'importance et l'évolution de la population urbaine.

**Mots-clé:** Population urbaine. Dénombrements. Circonscriptions administratives. Ville.

El análisis de la población de las ciudades constituye un tema clásico dentro de los estudios de historia de la población. No es una cuestión baladí por cuanto en el mundo urbano tienen su origen muchos de los cambios más importantes acaecidos en nuestra civilización desde la baja edad media y, asimismo, nos interesa porque en las ciudades se registra un comportamiento demográfico diferencial respecto al campo, cuestión que ha interesado a los estudiosos de la población desde tiempos de John Graunt, a fines del siglo XVII, si no antes.

Por ello importa, y mucho, definir qué entendemos por población urbana para así centrar nuestro estudio. Como conocen todos los interesados, no es fácil de determinar, puesto que implica disponer de toda una serie de elementos de juicio cuya valoración es muy discutida. Para hablar de ciudad, más allá de su definición jurídica que ahora nos importa menos<sup>2</sup>, se considera que la localidad de referencia debe reunir un conjunto de características: existir continuidad en la ocupa-

---

2 No obstante, tampoco se puede menospreciar la importancia de las categorías jurídicas que alcanzaron los distintos municipios –en Valencia: ciudad, villa, universidad, lugar y *carrer* (aldea), con algunas incertidumbres y matices-, por lo que no puedo estar de acuerdo con opiniones como la de que “la diferencia entre las esmentades categorías de municipios era, más que res, consuetudinària i honorífica” (Ferro, V., 1987: 150). Es un criterio que puede ser válido tras la consolidación del estado, pero no antes.

ción del espacio, una cierta densidad mínima, con una población cuya dedicación económica prioritaria no sea la agropecuaria. También debemos tener en cuenta otras consideraciones, incluso de orden cualitativo, como son las político-administrativas (tanto en el terreno laico como en el eclesiástico) y las de carácter económico y cultural: capitalidad de una gobernación, corregimiento o provincia, cabecera episcopal, el ser sede de una universidad, tener un puerto de mar o celebrar mercados y ferias importantes serían factores a considerar; claro está que sin desatender a una cuestión tan fundamental como es la del número de habitantes que se concentran en dicha población.

Ahora bien, aunque es cierto que todos los autores consideran que el número de habitantes es un criterio del todo punto insuficiente para definir por sí solo el hecho urbano, no es menos cierto que, al menos en los trabajos con una amplia cobertura cronológica y geográfica, se acaba por acudir al número de habitantes como única pauta para identificar a una población como urbana. Así lo podemos ver, con apenas matices, tanto en el estudio de Jan De Vries (1987) o en el de Paul Bairoch, Jean Batou y Pierre Chèvre (1988) sobre la urbanización de Europa como en la base de datos elaborada por Pilar Correas (1988) referida a las ciudades españolas entre los siglos XVII y XX, en la que establece David S. Reher (1994: 27-29) para su análisis de las ciudades de la Península Ibérica desde mediados del siglo XVI hasta nuestros días, sobre la cual se basa, con algunas modificaciones, el posterior estudio de Vicente Pérez Moreda y el mismo David S. Reher (1997: 130-131).

No olvidemos que tampoco existe acuerdo a la hora de fijar cuál es el límite que hace que se pueda calificar a una población como urbana: a partir de 2.000, 5.000, 10.000 e incluso más habs.; sin que habitualmente se tenga en cuenta que esos límites no deberían mantenerse inalterables más allá de cualquier tiempo y lugar, sin atender a las condiciones de cada contexto histórico: no tiene la misma significación una localidad de 5.000 habs. en un territorio, como el reino de Valencia, que no alcanzaría el cuarto de millón a principios del Quinientos, que cuando siglos después, en la actualidad, se ha multiplicado por doce esa cifra; sin contar con que ni económica, ni social ni políticamente pueden compararse realidades tan distintas. Las discrepancias citadas han hecho que los propios institutos estadísticos oficiales hayan variado repetidas veces sus normas en las últimas décadas, causando las consiguientes incertidumbres, y asimismo encontramos algunas soluciones de compromiso que entiendo apenas resuelven nada, como es la de diferenciar población urbana, semiurbana y rural.

Esas mismas discrepancias encuentran su reflejo en las bases de datos que aquí utilizaremos, pues Jan De Vries (1987: 37-38) sitúa la línea divisoria entre la población rural y urbana en los 10.000 hab., “como el nivel mínimo que combinaba la posibilidad de estudio y la representatividad”, aunque también realiza estimaciones incluyendo las localidades que tendrían entre 5.000 y 9.999 hab. al entender que “en resumen, se puede considerar población urbana en la Edad Moderna europea a toda la reunida en núcleos densamente edificados de al menos 2.000 ó 3.000 habitantes”, por lo que el límite de los 10.000 hab. sólo constituye “un recurso práctico para permitir la reconstrucción de un subconjunto de la población urbana total que es suficientemente representativo como para posibilitar una estimación indirecta del subconjunto ‘inobservado’”. Por su parte, Pilar Correas (1988: 5) pone el límite en los 5.000 hab. (una cifra utilizada con tanta frecuencia como para no tener sentido la acumulación de citas), al igual que Paul Bairoch, aunque éste no deje de reconocer una cierta debilidad en las estimaciones de las localidades de menos de 10.000 hab. y que le hubiese gustado ampliar su campo de observación hasta las poblaciones de más de 2.000 hab., pero es un objetivo que desestima ante la dificultad de recabar un volumen significativo de información sobre dichos lugares (Bairoch, P., *et al.*, 1988: 291); ese umbral de 2.000 hab. ha sido utilizado en Galicia e incluso reivindicado el de 1.000 hab. (Dubert, I., 1992 y 2002). En sentido contrario, no falta quien proponga elevar dicho límite hasta los 20.000 hab., como hace David S. Reher (1986: 43-44), con algunas correcciones, para de esta forma evitar el problema de las agrocidades: núcleos que podían contar con más de 5.000 o incluso 10.000 hab., pero con una población dedicada predominantemente al sector primario.

Aparte de esas diferencias de criterio, también se impone la realidad de unas fuentes que habitualmente no son lo explícitas que los investigadores quisiésemos. Es lo que explica que en España sólo sea a partir de 1787, con el Censo de Floridablanca, cuando algunos trabajos barajen otros criterios a la hora de estudiar las ciudades, como es el de la caracterización socioprofesional de la población cuyos datos ofrece dicho censo. Es el caso del análisis de Josep-Emili Castelló Traver (1978b: 88 y ss.) sobre la población urbana valenciana a fines del siglo XVIII: considera como centros urbanos a los que reúnen más de 5.000 habitantes y la población activa agraria no alcanzaba el 50 %; la «población semiurbana» incluiría los núcleos de más de 5.000 habitantes, pero con una dedicación esencialmente agraria, y los que no la

tenían con una población entre 2.000 y 5.000 habitantes; dedicando un apartado especial a las localidades con una población inferior a los 2.000 habitantes y donde la dedicación agraria era inferior al 50 %.

Para Castelló, conjugando ambos criterios, sólo hay seis núcleos urbanos en el reino de Valencia de fines del siglo XVIII (aparte de Requena y Villena, integradas con posterioridad en las provincias de Valencia y Alicante a raíz de las reformas político-administrativas del siglo XIX) y conviene retener sus nombres: Alcoy, Alicante, Gandía, Játiva, Valencia y Vinaroz. A otras localidades importantes en aquellos momentos, y aún más ahora, como son Castellón, Elche y Orihuela, con más de 10.000 hab. cada una en 1787, las califica de «semiurbanas», entre un total de 16, por cuanto más del 50 % de su población estaba ocupada en el sector primario. En sentido contrario, hace ver cómo lugares con menos de 5.000 e incluso 2.000 hab. tenían una población ocupada en el sector agrario que no llegaba al 50 %, por lo tanto merecen una atención aparte aunque “siempre con la aclaración de que éstos no pueden considerarse núcleos urbanos ni semiurbanos dada su reducida entidad demográfica” (Castelló Traver, J. E., 1978b: 93).

Desde luego que podemos encontrar estudios que también introducen en la definición del hecho urbano otros elementos de juicio y no sólo el numérico, además de los que se quedan en una simple declaración de intenciones sobre el particular. Está el de David S. Reher (1986: 43-46), quien asimismo valora el que se trate de una capital provincial, aun cuando no alcance los 20.000 hab. que él exige, por cuanto ello suele coincidir con la presencia significativa de empleados en el sector servicios. Sobre todo se hacen valer otros criterios por quienes se ocupan de la urbanización gallega y de la Cornisa Cantábrica (Lanza García, R., 1997), pues el exclusivo recurso a los datos numéricos diluiría a las ciudades de dichas tierras, por la peculiar estructura de su poblamiento, pero que lo son si atendemos a las funciones que desarrollan en esa sociedad aunque a menudo no superan los umbrales de población exigidos, de forma que Isidro Dubert (2002: 62 y ss.) los rebaja notablemente hasta adecuarlos al contexto histórico que examina.

Ahora bien, asimismo debemos tener en cuenta que la utilización de otras variables para decidir si estamos o no ante una ciudad puede aumentar sensiblemente el nivel de las incertidumbres en las que nos movemos, con argumentos difíciles de sistematizar y que incluyen fuertes dosis de subjetivismo, pues no conozco ninguna propuesta

sería para jerarquizarlos de forma clara y ello nos llevaría a un cúmulo de contradicciones cuya solución sería complicada. Podemos verlo con el ejemplo de Orihuela, entre los muchos que se podrían aducir. ¿Era una ciudad o no? El núcleo urbano tendría en torno a 5.300 hab. en 1510 y debemos esperar hasta bien adelantado el Ochocientos para verla superar los 10.000. De Vries (1987: 356) no la incluye en su base de datos a principios de la edad moderna, y para Josep E. Castelló Traver (1978b: 94 y 110-111) habría que hablar de Orihuela en 1787 como de una población “semiurbana” por el 63 % de agricultores y jornaleros en su población activa. Pero no podemos olvidar que Orihuela fue la capital de la gobernación y de la bailía *ultra Sexonam* hasta la abolición del derecho foral en 1707, cuyos oficiales tenían el mismo nivel de competencias que los de Valencia capital y sólo quedaban en un segundo lugar en el terreno protocolario. Tras los Decretos de Nueva Planta fue cabecera de un importante corregimiento, y ya era sede episcopal desde que el 14 de julio de 1564 se separó de la de Cartagena y de la segunda universidad valenciana desde que recibió el privilegio pontificio en 1569. En Orihuela residía, además, una poderosa oligarquía, nutrida por personajes relevantes tanto social como económicamente (Bernabé Gil, D., 1989). Es incuestionable que era una ciudad, tuviese o no los 10.000 o los 20.000 hab. que hemos visto exigidos para que se reconozca esa categoría.

\* \* \*

Por lo que veremos en estas páginas, y aunque sea adelantar conclusiones, debemos criticar las citadas bases de datos como totalmente insuficientes y decir que sólo una importante tarea permitirá integrar otros factores en la definición de las ciudades más allá de algunos tan inmediatos como son los de carácter puramente poblacional. Pero ese aspecto no es el centro de atención del presente trabajo sino que lo es el de la inconsistencia de las bases de datos habitualmente utilizadas, como las ya mencionadas, en un aspecto tan básico como es el de la estimación de la población de las ciudades a lo largo de las edades moderna y contemporánea, períodos a los que ceñiré mi comentario por ser los que ofrecen unas fuentes, los vecindarios y censos, que permiten una aproximación más inmediata al tamaño de los centros urbanos y su propia consideración como tales. Por razones obvias, las observaciones que haga en este trabajo estarán basadas en la realidad del antiguo reino de Valencia que es la que mejor conozco, pese a que en estas tierras no haya recibido demasiada atención el estudio de la

población urbana: salvo en el citado trabajo de Josep E. Castelló Traver (1978b), la preocupación predominante ha sido el análisis del poblamiento rural, la ocupación del espacio y su relación con la explotación del terrazgo, atendiendo a las circunstancias históricas que explican sus importantes modificaciones a lo largo del tiempo (Torró, J., 1990; Pla Alberola, P. J., 1986b, 1991, 1993 y 1998).

En primer lugar están los ineludibles problemas que plantean las fuentes, y las que aquí nos interesan especialmente son los clásicos vecindarios y censos. El balance que podemos presentar para el antiguo reino de Valencia no es del todo desalentador, por cuanto desde 1510 nos encontramos con una interesante serie de fuentes transversales o sincrónicas, pese a que su cobertura no satisfaga los deseos de los investigadores y nos encontremos con las habituales discrepancias sobre la validez de unas u otras, a menudo con opiniones formadas de un modo poco consistente y manifiestamente mejorable.

Efectivamente, esas fuentes plantean los habituales problemas que todos conocemos y en los que no voy a insistir en demasía. Uno que ha hecho correr ríos de tinta es el de la necesidad de utilizar un coeficiente de conversión de los datos que vienen expresados en «vecinos», «casas» u otras denominaciones con un fuerte componente fiscal para convertirlos en habitantes (aquí utilizaré siempre el 4 como multiplicador, por más que sea una opción discutible). Otro es el de la cobertura social del registro, si incluye o no a caballeros, religiosos y pobres de solemnidad (los tradicionales exentos fiscales), también si enumera sólo a los vecinos o asimismo a los «habitadores» (residentes sin derechos de vecindad), incluso a los «terratenientes» (propietarios forasteros). Queda además la cuestión de la cobertura territorial de cada vecindario o censo, que es la que nos ocupará más en este trabajo.

Las fuentes que utilizaremos son todas conocidas desde hace tiempo y a menudo han sido publicadas repetidas veces, por lo que en sí no suponen ninguna novedad. Desde 1510 hasta 1996 seguiremos la evolución de la población de algunas ciudades a través de censos y vecindarios durante estos casi cinco siglos, aunque sólo recurriremos a unos pocos datos con mayor significación, por distintas razones, y no nos detendremos en todas las fuentes disponibles ni menos en aquellas con una menor cobertura geográfica, incluyendo las de índole puramente local, aun cuando éstas puedan ofrecernos interesantes datos en trabajos de tipo más puntual.



Tenemos referencias inequívocas a que se realizaron recuentos anteriores para todo el reino (Rubio Vela, A., 1980: 162), aparte de los que sólo incluían las localidades que pagaban determinados impuestos, como el morabatí, o los listados de lugares de señorío de 1488 y fechas inmediatas (Valdecabres Rodrigo, R., 2002: 548-558). Hay documentos que deberíamos analizar con mayor cuidado, sin descartar algún hallazgo afortunado; pero, por el momento, el primero que conocemos de forma desagregada a escala local es el vecindario de 1510, que ya mencionó José Canga Argüelles (1833-1834: II, 363-364). Fue publicado por Ricardo García Cárcel (1976), con las insuficiencias y errores de los que ya advertí sucintamente hace años (Pla Alberola, P. J., 1991: 197); recientemente, y es algo inusual, ha visto la luz la transcripción completa del documento sin ningún estudio de tipo demográfico (Valdecabres Rodrigo, R., 2002). A partir de esa fecha, para el siglo XVI no disponemos más que de las inconsistentes estimaciones de Jerónimo Muñoz (Halperin Donghi, T., 1980: 287-293), profesor de matemáticas de la universidad de Valencia, pues los restantes vecindarios se refieren exclusivamente a la población morisca. En la siguiente centuria encontramos el Vecindario de Caracena de 1609, publicado y discutido hasta la saciedad (Bernat i Martí, J. S., y Badenes Martín, M. À., 1994: 23-28 y 133-151), y el de 1646 (Pérez Puchal, P., 1976: 43-61), elaborado para repartir el servicio de las últimas cortes valencianas, el cual todavía precisa de una mayor atención por los errores en que incurre su editor y la absoluta desatención del mismo a los listados nominales remitidos desde cada localidad.

Para fechas posteriores contamos con las cuidadosas ediciones del Censo de Aranda (Ardit, M., *et al.*, 2001) y del Censo de Floridablanca (Castelló Traver, J. E., 1978b), pese a que éste no tenga en cuenta los matices que introduce el manuscrito conservado en la catedral de Orihuela (Beviá, P., *et al.*, 1992: 285-286). Por lo demás, está la publicación de Joan Serafí Bernat i Martí y Miquel Àngel Badenes Martín (1994) que reúne las cifras más fiables publicadas hasta el momento entre 1609 y 1857. Recurriré igualmente al censo de 1900 (población de hecho) y al padrón de 1996 (población de derecho) como estimaciones más recientes que sirvan para ampliar el horizonte cronológico del período que más centrará nuestra atención.

No utilizaré las cifras del Vecindario de Campoflorido, aun cuando por su fecha de elaboración resultaría interesante, dadas sus importantes deficiencias ampliamente documentadas, ni tampoco los de



1692 y 1703 por los problemas que presentan: el primero, al omitir sistemáticamente las localidades costeras y porque es incierta la fecha de su elaboración (García Martínez, S., 1991: 493-525); el segundo, porque reproduce con demasiada frecuencia las cifras de recuentos anteriores (Pérez Aparicio, C., 1998). Nos quedamos así sin una estimación directa de los efectivos a principios del Setecientos, lo que no deja de ser un inconveniente para realizar determinadas comparaciones que en su momento deberán solucionarse con el recurso a fuentes alternativas como son los registros parroquiales.

Todos estos datos, salvo los de los vecindarios del siglo XVI, pueden consultarse en la página del *Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià* alimentada por el entusiasmo del Dr. D. Joan Serafi Bernat i Martí [<http://www2.uji.es/seppv>].

\* \* \*

Tras esta escueta mención a las fuentes, es obligado detenerse en las bases de datos que se han construido a partir de ellas y, en su caso, en los trabajos que sustentan. No es posible realizar una comparación exhaustiva, por lo que me ceñiré ahora a los datos del antiguo reino de Valencia en torno a 1800 (Tabla I), que son los que deberían plantear menos problemas, y a los más conflictivos de principios de la edad moderna (Tabla II).

El trabajo de referencia para estudiar las ciudades valencianas a fines del Setecientos es el de Josep Emili Castelló Traver (1978b: 88-113), quien publica y analiza las cifras del Censo de Floridablanca, dedicando un apartado específico a la población urbana en los términos que ya conocemos; y sin olvidar su monografía sobre la capital del reino (Castelló Traver, J. E., 1978a). Cabe señalar algún error de transcripción o suma, la omisión de Oliva con sus 5.026 habs. y el que considere que los eclesiásticos no están incluidos en los estadillos de población por estado civil, sexo y edad, por lo que los suma de forma sistemática contra el parecer de otros autores. Sus datos son los que publica Pilar Correas (1988: 9, 13 y 20), pero fechándolos en 1800; a través de ella, los utiliza David S. Reher (1994: 28-29), con pequeños errores y el olvido de San Juan de Alicante, que contaba con 5.191 habs. en 1787. Incluyo también en la tabla la población de cualquier otra localidad que en las bases de datos ahora comentadas esté incluida entre las que alcanzaron 5.000 o más habs., lo cual hace que introduzca otras cinco localidades no contempladas por Castelló Traver:

TABLA I

Localidades del Reino de Valencia de más de 5.000 habitantes a fines del siglo XVIII

LOCALIDAD	CASTELLÓ (1787)	DE VRIES (millares)(1800)	CORREAS (1800)	BAIROCH et al. (millares) (1800)
ALCIRA	8.406	NC	8.406	9
ALCOY	11.434	NC	11.434	16
ALICANTE	17.760	13	17.760	13
ALTEA	4.380	NC	4.380	5
ASPE	5.025	NC	5.025	5
CARCAGENTE	4.958	NC	4.958	6
CASTELLÓN	12.003	NC	12.003	13
CREVILLENTE	5.929	NC	5.929	7
ELCHE	17.554	NC	17.554	17
GANDÍA	5.798	NC	5.798	6
JÁTIVA	12.655	NC	12.655	10
LIRIA	7.069	NC	7.069	10
MONÓVAR	7.605	NC	7.605	9
MORELLA	4.490	NC	4.574	6
NOVELDA	6.422	NC	6.422	7
OLIVA	5.026	NC	5.026	NC
ONTENIENTE	7.892	NC	7.892	12
ORIHUELA	22.923	19	22.923	19
PEGO	4.164	NC	4.164	5
SAGUNTO	5.839	NC	5.839	NC
SAN JUAN	5.191	NC	NC	NC
SEGORBE	5.321	NC	5.321	6
VALENCIA	68.548	80	100.657	80
VALLE DE UXÓ	4.078	NC	4.078	5
VILLAJOSYOSA	5.152	NC	5.152	7
VILLARREAL	6.287	NC	6.178	8
VINAROS	5.999	NC	5.999	10

Altea, Carcagente, Morella, Pego y el Valle de Uxó; ninguna de ellas tenían 5.000 hab. en 1787, pero sí en 1800 según las estimaciones de Bairoch, Batou y Chèvre<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Efectivamente, esas u otras localidades pudieron alcanzar los 5.000 hab. en 1800 cuando aún no los tenían en 1787 por el crecimiento registrado a lo largo de esos trece años, aunque fuese más moderado en la última década del siglo que en otros momentos del Dieciocho; incluso alguna pudo tener una evolución en sentido contrario. Ahora bien, no quedan claros los criterios seguidos por los autores en último lugar citados (Bairoch, P., et al., 1988: 290) cuando declaran su intención de ajustar, por distintas vías, las cifras que documentan con las fechas que tienen en consideración.

**TABLA II**  
 Población a principios del siglo XVI de las localidades Valencianas  
 que tenían 5.000 y más habitantes a fines del siglo XVIII.

LOCALIDAD	DE VRIES (en millares) 1500	BAIROCH et al. (en millares) 1500	GARCÍA CÁRCEL (vecs. X 4) 1510
ALCIRA	NC	3	3.816
ALCOY	NC	NC	1.760
ALICANTE	0	3	3.120
ALTEA	NC	NC	128
ASPE	NC	NC	1.260
CARCAGENTE	NC	NC	[364]
CASTELLÓN	NC	7	2.056
CREVILLENTE	NC	NC	612
ELCHE	NC	NC	2.400
GANDÍA	NC	NC	1.892
JÁTIVA	NC	9	9.540
LIRIA	NC	NC	908
MONÓVAR	NC	NC	396
MORELLA	NC	2	[6.340]
NOVELDA	NC	NC	920
OLIVA	NC	NC	2.840
ONTENIENTE	NC	NC	2.608
ORIHUELA	0	7	7.748
PEGO	NC	NC	824
SAGUNTO	NC	NC	2.216
SAN JUAN	NC	NC	NC
SEGORBE	NC	NC	2.484
VALENCIA	40	42	39.516
VALLE DE UXÓ	NC	NC	1.448
VILLAJYOSA	NC	NC	[328]
VILLARREAL	NC	1	1.312
VINAROS	NC	NC	692

A escala europea, las bases de datos más conocidas son la de Jan De Vries y la de Paul Bairoch, Jean Batou y Pierre Chèvre. La primera constituye el fundamento estadístico de un trabajo que es todo un clásico: *La urbanización de Europa, 1500-1800* (1ª ed. 1984). A la hora de recopilar datos utiliza una extensa bibliografía, aunque entre los títulos citados no se encuentren los trabajos de Castelló Traver (1978a y b), Cavanilles (1795-1797), Camarena Mahiques (1966), García Cárcel (1976), Pérez Puchal (1976), entre otros que tantas precisiones le

hubiesen aportado y no sólo sobre estas tierras sino para toda España, como es el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz (1845-1850). Su base de datos ya deja que desear por cuanto no incluye más que las localidades que en un momento dado alcanzaron los 10.000 habs., y ya hemos recogido los argumentos esgrimidos por el autor para justificar ese proceder.

El caso valenciano evidencia otras debilidades. De Vries ofrece estimaciones poco sólidas, como veremos, sobre Alicante, Orihuela y Valencia; pero es mucho más grave que deje de lado a un número significativo de localidades que ya habían superado holgadamente esa cifra en 1787: Alcoy (11.434 habs.), Castellón (12.003 habs.), Elche (17.554 habs.) y Játiva (12.655 habs.). Es decir, para De Vries la población urbana valenciana sería el 14'3 % del total mientras que los datos del Censo de Floridablanca elevan ese porcentaje al 20'8 %, la cual no es una diferencia desdeñable. Y esa diferencia se reproduce, con mayor o menor importancia, en cualquiera de los períodos que contempla dicho autor.

Asimismo, De Vries (1987: 42, 46 y 66) peca de optimista al considerar que ha documentado el total de las poblaciones españolas de más de 10.000 habs. en 1800: serían 34 de un total de 43 que habrían alcanzado esa cifra en algún momento de la edad moderna<sup>4</sup>; pero Pilar Correas (1988) identifica 55 localidades que superaban dicha cifra en la misma fecha (recordemos que ella extrapola a 1800 las cifras del Censo de Floridablanca, sin tener en cuenta las posibles variaciones durante esos años) y encontramos a quien habla de 81 (Bairoch, P., *et*

---

4 La diferencia se debe a que un puñado de localidades del interior peninsular que llegaron a tener 10.000 o más habs. en torno a 1600 perdieron población y no recuperaron ese nivel de efectivos durante el resto de la edad moderna. Es el caso de Ávila, Burgos, Cuenca, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Ocaña, Salamanca, Segovia y Utrera. De todas formas, el proceso de “desurbanización” o “ruralización” de la sociedad castellana fue más importante de lo que nos harían pensar estas cifras que en modo alguno agotan la relación de los núcleos que vieron mermada su población, producto tanto de la crisis económica como de la atracción capitalina desde un Madrid donde residía la corte de un imperio en el que no se ponía el sol. Se han ocupado de este proceso, entre otros, Juan Eloy Gelabert (1990: 134 y ss.), José I. Fortea Pérez (1995: 24 y ss.) y Vicente Pérez Moreda y David S. Reher (1997: 135 y ss.), sin olvidar que una visión demasiado catastrofista debe matizarse atendiendo a las funciones que siguieron ejerciendo dichos municipios en su contexto comarcal o regional, por mucho que hubiesen perdido peso demográfico y económico (Fortea Pérez, J. I., 1995: 44-46).

*al.*, 1988: 15-21) y hasta de 205 si incluimos todas las poblaciones de 5.000 hab. o más<sup>5</sup>. Sin olvidar que, al menos para hablar de las ciudades españolas, también deberíamos incluir las de las Islas Canarias, lo que no siempre se hace, pues La Laguna, La Orotava, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Teguiise y Telde superaban los 5.000 hab. a fines del siglo XVIII.

Es evidente que las cifras que presenta De Vries distan de aproximarse a la realidad, pero, sobre todo, sorprenden los vacíos, más si tenemos en cuenta que para justificar la estimación de Orihuela cita a Sebastián de Miñano, en cuyo *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, publicado entre 1826 y 1829, podía haber encontrado buena parte de los datos que le faltan, si no todos, como también en otras obras de similares características aparecidas en fechas próximas o con posterioridad.

Más ambicioso es el proyecto de Paul Bairoch, Jean Batou y Pierre Chèvre, aunque el grado de elaboración que presentan en el mismo trabajo sea muy pobre. Ambicioso porque quieren incluir todas las poblaciones europeas de 5.000 hab. y más, también porque manejan un volumen de bibliografía notablemente superior al que utiliza De Vries, con las aportaciones de un número importante de colaboradores de las más distintas procedencias, entre ellos Francisco Bustelo, Pilar Correas y Juan Gelabert.

Viendo la tabla del reino de Valencia a fines del siglo XVIII observamos que la relación es mucho más completa que la de De Vries, con unas pocas omisiones de menor entidad y discrepancias significativas con algunos datos del Censo de Floridablanca. No vamos a entrar en el detalle de las mismas, pero sorprende el que conozcan y citen lo que parece ser una primera versión mecanoscrita del trabajo de Pilar Correas (1988) un año antes de su publicación, y más que no acudan al de Josep E. Castelló Traver (1978b) que constituye el origen declarado de sus estimaciones para el reino de Valencia. No obstante, por razones que se me escapan, prefieren aceptar cifras de otros orígenes, lo que suele ser una opción desafortunada.

---

5 No podemos entrar en el detalle de esas diferencias. Aparte de que las cifras de las Islas Canarias no estén contempladas por De Vries ni por Bairoch, Correas no ofrece dato alguno de Navarra y sólo el de Palma en las Baleares, con otras omisiones llamativas, como la de Salamanca, que se pueden suplir en la base de datos de David S. Reher (1994: 27-29).

Dan crédito a De Vries en sus errores (la población de Alicante, Orihuela y Valencia); asombra que haya llegado a sus manos un trabajo tan local como el de los *Viajeros por Alcoy* de Adrián Miró (1973: 12 y 23), y que hagan, sin ninguna justificación, una estimación media entre las cifras de Cavanilles (14.626 hab.)<sup>6</sup> y Miñano (18.219 hab.) que recoge el mencionado autor en unas breves páginas introductorias y al narrar el viaje del ilustrado botánico. Llama aún más la atención que en 17 de las 24 localidades cuya población ofrecen acudan a un socorrido *Dictionnaire géographique universel* (1823-1833) que no he podido consultar, por lo que desconozco sus fuentes de información y la fecha a la cual se refieren los datos; un recurso que parece extraño cuando incluyen en su extensa bibliografía tanto el *Diccionario* de Madoz como el de Miñano.

Aun sin entrar en el detalle de las diferencias existentes entre las cifras que barajamos, no podemos menos que destacar que Bairoch suele ofrecer estimaciones de población superiores a las que se dan en el Censo de Floridablanca, presumiblemente por las razones que ya hemos explicado, ni dejar de mencionar las que se dan en el caso de Valencia, la capital del reino, por su importancia. Los 80.000 hab. de que habla De Vries, y acepta Bairoch, se basan en un trabajo de David Ringrose (1972: 27), quien a su vez cita a todo un clásico de la historiografía española como es la *Historia de España y América* dirigida por Jaime Vicens Vives (1961, vol. IV: 14). En esta última obra, las fuentes que sustentan sus estimaciones resultan poco definidas; después de contemplar varias posibilidades, creo que se basa en el *Diccionario de Hacienda* de José Canga Argüelles (1833-1834: II, 551), quien tampoco indica el origen de su información ni especifica aquí, como hace en otras ocasiones, si utiliza cifras de 1787, 1797 ó 1802<sup>7</sup>.

---

6 Cavanilles, en el "Índice de los pueblos del reino de Valencia con los vecinos que tenían en 1794" que incluye en su obra, ofrece la cifra de 3.000 vecs. que es la habitualmente recordada; pero, al hablar de la villa, menciona una estadística eclesiástica local de 1793, de la que "resultaron 11.126 personas de confesión y comunión, a los cuales deben añadirse 3.500 párvulos, y todos forman 14.626" (Cavanilles, A. J., 1795-1797: II, 193 y 315), una estimación notablemente superior a los 11.434 hab. del Censo de Floridablanca, por mucho que sean momentos de fuerte crecimiento en Alcoy.

7 Cuando da cifras para el conjunto del reino cita las del Censo de Godoy (1797), pero asimismo recoge las de una estadística de 1818, según la cual "en la capital" vivirían 26.607 mujeres y 33.351 varones, o sea un total de 59.958 hab. (Canga Argüelles, J., 1833-1834: II, 550); discrepancias difíciles de conciliar y en las que el autor no se detiene.

Destacan más las disparidades entre las estimaciones de Castelló Traver y Correas, que sólo tienen importancia al hablar de la capital, sobre todo cuando ésta declara explícitamente que utiliza el trabajo del primero. La razón de esta discrepancia parece clara, lo que no siempre sucede: Castelló habla de la población del núcleo urbano, pues el Censo de Floridablanca permite identificarla a pesar de que varias parroquias (demarcación utilizada en la fuente) incluyen tanto la población de la ciudad como la de la huerta; Pilar Correas suma también la población de los cuarteles de Benimaclet, Campanar, Patraix y Ruzafa. En un caso se ofrece la población de una urbe; en el otro, la de un extenso término municipal, incluyendo las aldeas, algunas importantes, y el poblamiento disperso por parte de una comarca que era la más poblada del reino<sup>8</sup>. Y diferencias con un origen similar las podemos documentar por doquier, sin que sea procedente ahora adentrarnos en su particular análisis, pero menos dejarlas en el olvido.

Si centramos nuestra atención en los datos de principios del siglo XVI, en el otro extremo del arco cronológico contemplado, el inmediato comentario que surge es que estamos ante un panorama desolador (Tabla II). Los datos valencianos en las bases europeas tienen una presencia poco más que testimonial: De Vries no ofrece más estimación que la de Valencia capital, Bairoch la de siete localidades más; en cualquier caso las cifras que presentan están lejos de satisfacer nuestras más modestas expectativas. Aparte de las que hubiesen podido recopilar en distintas publicaciones, desde luego desconocen el trabajo de Ricardo García Cárcel (1976) sobre el vecindario de 1510, elaborado para repartir el servicio aprobado en las cortes de Monzón de ese mismo año y publicado en una revista tan conocida como es *Cuadernos de Geografía* de la Universidad de Valencia. Y ese desconocimiento es más inconcebible en el caso de Bairoch, por cuanto se basa en varias ocasiones en la tesis inédita de Antoni Furió, quien, me consta, utiliza y cita el artículo de García Cárcel<sup>9</sup>.

---

8 Sobre la población de la ciudad de Valencia, por la importancia que tenía la capital en el conjunto del reino, podríamos añadir un buen número de estimaciones que poco más ofrecerían, pero conviene tener en cuenta las aportaciones de Fernando Díez Rodríguez (1988) y, desde fuentes alternativas, las de Manuel Ardit Lucas (1998).

9 De hecho, en un trabajo posterior, Antoni Furió (2001: 186) publica esos datos de población, referidos sólo a aquellas localidades, se las pueda considerar o no como urbanas, de las que dispone de varias estimaciones a lo largo del siglo XV, con el objetivo de documentar la evolución de los efectivos y sus alternativas durante dicho período. Bairoch no sólo ignora las aportaciones de García Cárcel sino que tampoco recoge los datos de Alcoy, Liria y Onteniente que sí figuran en la citada tabla, aparte de otras diferencias que no sé cómo explicar.



Si se quiere, buscando una lectura positiva, ninguno de los autores citados se deja llevar por el tópico de que Valencia tendría 15.000 vecs. o 75.000 hab. en torno a 1500, y, a partir de ahí, hablar de una población hanseática que se habría duplicado en el Cuatrocientos, con todas las consecuencias que se pueden extraer en el terreno económico, cultural y político. Un tópico que se resiste a desaparecer pese a que hace ya tiempo que Agustín Rubio Vela (1980) demostró su absoluta inconsistencia, basado como únicamente estaba en una poesía apologética sobre la ciudad de un autor tan tardo como tardío.

Ahora bien, debemos comentar algunos aspectos de los datos publicados por Ricardo García Cárcel. Este autor sólo utiliza los resúmenes que figuran en el propio vecindario y nunca los estadillos locales incluidos en los dos gruesos volúmenes conservados, donde encontramos las relaciones nominales de los vecinos de cada municipio. No están completos, pues se han perdido los de los lugares de señorío laico, pero aún así aportan una importante información complementaria para evaluar la calidad de la fuente. Esta edición un tanto descuidada hace que algunas cifras las presente aquí entre corchetes: en los casos de Morella y Villajoyosa, porque García Cárcel olvida esos datos que figuran en el mencionado resumen y en los listados de los vecinos de cada municipio; en el de Carcagente, puesto que su vecindario no aparece en el resumen sino que hay que buscarlo en las relaciones nominales de vecinos de carácter local, dado que en esos momentos era una aldea de Alcira (Valldecabres Rodrigo, R., 2002: 449-450); de San Juan no podemos identificar el número de sus vecinos porque, siendo una aldea de Alicante, se confunden con los de Muchamiel bajo el epígrafe genérico de “les cases que de present se troben en la orta de la ciutat de Alacant” (Valldecabres Rodrigo, R., 2002: 439-442).

Sin embargo, tiene mayor importancia, porque induce al error, el hecho de que García Cárcel desatienda las indicaciones de juicio que le ofrecen las relaciones nominales de las distintas localidades a la hora de valorar la cobertura geográfica y social del vecindario. Se limita simplemente a cuestionarla desde las cifras del resumen, pero sin interesarse por la realidad que describe la fuente. Ello hace que, tal y como presenta los datos, sea impropio en general su comparación con otros posteriores, como son los de la Tabla I referidos a fines del siglo XVIII. La razón, sobre la que insistiremos en estas páginas, es que las circunscripciones administrativas a las que se refieren las cifras de 1510 suelen diferir notablemente de las contempladas en 1787. En 1510, los 954 vecs. de Alcira, por ejemplo, incluyen también los residentes en Algeme-

sí (115 vecs.), Benimuslem (48 vecs.), Carcagente (91 vecs.), Guadasuar (58 vecs.) y otros lugares que en 1787 serán municipios independientes. De Valencia el propio resumen advierte que intramuros cuenta con 9.879 “cases” y en los “lochs e alqueries de la contribució” otras 1.681, con alquerías y lugares como Meliana y Mislata; sin entrar en precisiones que la fuente no siempre permite. Un ejemplo particularmente significativo de esas diferencias es el de Játiva: los 2.385 vecs. de que nos habla el resumen incluyen medio centenar de localidades, algunas de las cuales son difíciles de identificar o han desaparecido, pero entre ellas hay lugares ya importantes y que verán después reconocida su independencia municipal, como Benigánim (63 vecs.), Canals (86 vecs.), la Ollería (127 vecs.) y, así, un largo etcétera. De Alicante, Cocentaina y Orihuela nos ocuparemos más adelante con cierto detalle.

Visto de esta forma, podríamos casi concluir que con las bases de datos habitualmente utilizadas estamos ante un ejercicio de erudición, si se quiere hasta admirable por el número de obras consultadas, aunque con lagunas importantes. Pero los autores citados no son ni buenos coleccionistas, pues ni siquiera el coleccionista patológico acepta cualquier pieza para completar su colección, ya que, como mínimo, se interesa por su autenticidad, mientras que estos autores atesoran cifras de población que el lector no sabe ni cómo interpretar. Parece como si el objetivo fuese, en sí, acumular tales cifras de forma acrítica, sin importar su significación y aceptando cualquiera que se encuentre citada en los trabajos que hayan podido examinar. De modo que estas bases de datos elevan, con una concisa cita y el predicamento que hayan podido alcanzar, a la categoría de certidumbre tanto datos procedentes de estudios serios como otros espigados entre un conjunto heterogéneo de publicaciones donde se alude a la población de una u otra localidad de forma más o menos tangencial a los objetivos de la obra; e, incluso, a menudo es laborioso averiguar cuál es la procedencia original de una determinada cifra, pues llega a los autores que la utilizan a través de una larga cadena de intermediarios que conforman una espesa maraña difícil de desentrañar, como hemos intentado hacer en algún caso.

\* \* \*

No voy a entrar en la discusión de las demás cifras que, para las distintas fechas, ofrecen los autores que venimos siguiendo, pues mi intención no es proponer ahora una estimación alternativa sobre la evolución de las ciudades valencianas en la edad moderna. Como reza

el título del trabajo, el objetivo es resaltar la insuficiencia de las bases de datos habitualmente utilizadas porque desatienden el problema de las estructuras administrativas y su evolución, lo cual lastra la comparación de los sucesivos censos y vecindarios entre sí y con otras fuentes como son los registros parroquiales.

Es un problema, con distintas facetas, del que se han hecho eco muchos autores pero que no se ha tenido en cuenta a la hora de recopilar los datos para seguir, en general, la evolución de las ciudades españolas y europeas. Una cuestión es que algunas veces se siguen las circunscripciones eclesiásticas y otras las civiles. No se trata de que una localidad comprenda varias parroquias sino que los límites de la parroquia o parroquias del municipio no coincidan con su término municipal. Ello ha llevado a que se cometan errores graves a la hora de calcular las clásicas tasas de natalidad, nupcialidad y mortalidad, que se renuncie a establecer determinadas comparaciones o a que, por no tenerlo en cuenta, se llegue a conclusiones equivocadas (Beviá, P., *et al.*, 1992: 286-289; Pla Alberola, P. J., 1990: 6-9).

Sin embargo, el error más importante nace del desconocimiento de la evolución de los términos municipales a lo largo del tiempo. Y los ejemplos que traigo a colación creo que serán suficientemente expresivos de los problemas que quiero poner de manifiesto; son unos pocos de los muchos que podríamos citar, pero especialmente significativos dentro de los mejor estudiados.

Tomemos el caso de Alicante, analizado con detalle por M<sup>a</sup> del Carmen Dueñas Moya (1997 y 1998). Las primeras cifras que presentamos se refieren al término general, que incluye en 1510 a las localidades de Agost (24 vecs.), Busot (31 vecs.), Monforte (102 vecs.) y, bajo el epígrafe de «les cases que de present se troben en la orta de la ciutat d'Alacant», las de Muchamiel, San Juan y un hábitat disperso que no debería tener mayor importancia en esos momentos (210 vecs.), mientras que en la cabecera municipal apenas contabilizamos más que 413 vecinos y localidades ahora importantes como Campello y San Vicente del Raspeig ni siquiera existían, pues surgieron a raíz del importante proceso de recolonización interior del siglo XVIII y registraron crecimientos espectaculares, aunque quizás menores que los que nos ofrece la visión excesivamente optimista de Antonio José Cavanilles (Pla Alberola, P. J., 1990: 34; Dueñas Moya, M. C., 1997: 151-158 y 210-217; Aura Murcia, F., 2001).

Todas las primitivas aldeas alcanzaron suficiente personalidad como para ser citadas en el vecindario de 1609 (Tabla III y Mapa I). En algún caso, porque obtuvieron el privilegio de *universitat*, como Muchamiel en 1580 y San Juan-Benimagrell en 1593; en otros, por una progresiva institucionalización de la que no es posible concretar sus hitos, como sucedió en Agost, Busot y Monforte. Con posterioridad, en 1614, Muchamiel y San Juan renunciaron a su independencia al reintegrarse en el municipio de Alicante por la difícil situación económica que atravesaban; Muchamiel obtuvo el título de villa en 1628 y apenas quince años más tarde volvió al regazo de la ciudad por las mismas razones de índole económica; la independencia definitiva la alcanzarán estas localidades a fines del siglo XVIII, sin que la documentación llegada hasta nosotros permita concretar las fechas de su última egresión. Todo ello no impidió que se produjesen continuados conflictos entre los *carrers* (aldeas) antes independientes y la ciudad a la que se habían vuelto a agregar, sin que estas alternativas tengan reflejo en los vecindarios y censos de la época que siguieron ofreciendo datos sobre Muchamiel y San Juan, aunque sólo excepcionalmente de su anexo Benimagrell.

TABLA III

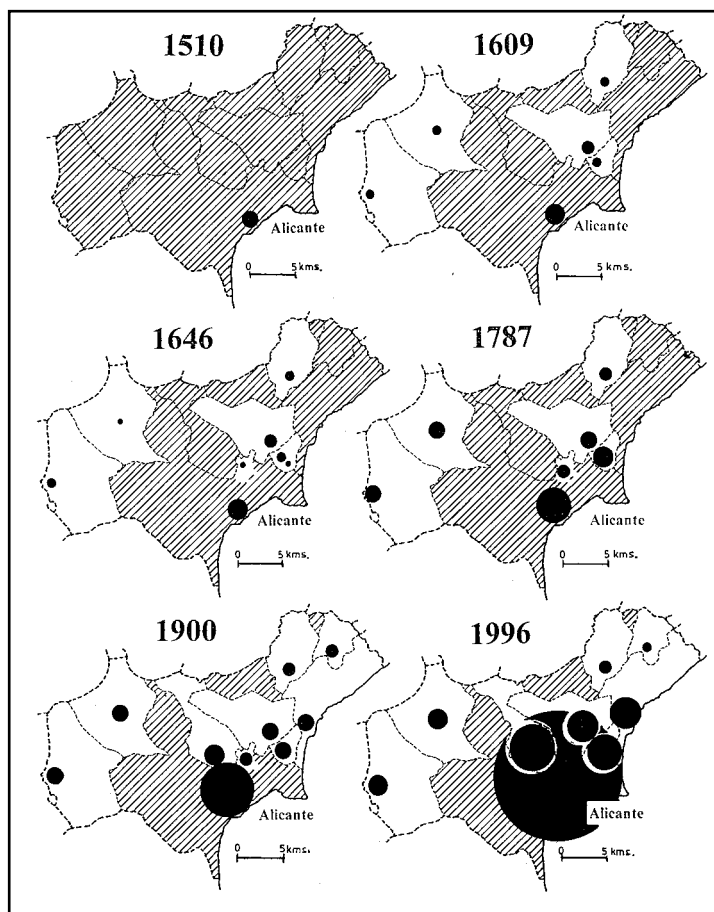
Evolución de la población de Alicante a través de los censos  
y vecindarios generales (1510-1996)

LOCALIDAD	1510(v)	1609(v)	1646(v)	1787(h)	1900(h)	1996(h)
AGOST	—	70	44	1.877	2.958	4.017
AGUAS DE BUSOT	—	—	—	—	1.300	544
ALICANTE	780	1.120	1.372	17.861	50.142	274.577
BENIMAGRELL	—	—	44	—	—	—
BUSOT	—	86	63	1.028	1.275	1.373
CAMPELLO	—	—	—	—	2.517	15.200
MONFORTE	—	230	141	2.791	3.798	5.082
MUCHAMIEL	—	400	360	3.776	3.606	12.779
SAN JUAN	—	230	172	5.191	3.326	16.008
SAN VICENTE	—	—	—	—	4.041	34.986
VILLAFRANQUEZA	—	—	23	1.066	1.431	—
A	100	144	176	572	1.607	8.801
B	100	274	284	1.072	2.384	11.685

A: Población bajo el epígrafe Alicante. B: Población del territorio que comprendía Alicante en 1510. Números índices, 1510 = 100.

## MAPA I

Segregaciones del término de Alicante a través de censos y vecindarios



Al Vecindario de Caracena (1609) cabe criticarle que no especifica cuál era el de Villafranqueza, el primer señorío surgido de la nada que vio reconocido el ejercicio de la jurisdicción alfonsina<sup>10</sup> por sen-

10 La jurisdicción alfonsina suele considerarse una jurisdicción “menor” porque comprendía sólo la jurisdicción civil plena y la baja criminal, por lo cual el señor no podía juzgar los delitos más graves que quedaban reservados al titular de la alta jurisdicción criminal, ni tampoco levantar horcas sino picotas como símbolo de su poder. Concedida en las cortes de 1329 por Alfonso II de Valencia (IV de Aragón), de ahí su nombre, se reconocía automáticamente, y sin necesidad de otro título, a cualquier señor que reuniese en sus tierras un mínimo de quince familias, lo que hizo que en la Edad Moderna se considerase que esta medida era un importante aliciente para la recolonización del territorio (Pla Alberola, P. J., 1993).

tencia de la Real Audiencia de 7 de marzo de 1598 y que inmediatamente después (1604) alcanzó el carácter de baronía (señorío con la suprema jurisdicción), aunque con ciertas limitaciones; un vacío que podemos cubrir acudiendo a la obra de Escolano, quien dice que reuniría 30 vecinos por esas fechas. El vecindario de 1646 identifica ya a Villafranqueza y el siglo XIX vió cómo Aguas de Busot (1837), Camello (1899) y San Vicente del Raspeig (1836) alcanzaron la condición de municipios independientes. Aparte cabe citar el caso del Pueblo Nuevo de Peñacerrada, pues no supuso una desmembración de Alicante sino de Muchamiel (Dueñas Moya, M<sup>a</sup>. C., 1997: 217-220), el cual vivió unas décadas de independencia desde que en febrero de 1785 se declaró que a su señor competía la jurisdicción alfonsina hasta 1845, cuando la ley de 8 de enero «sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos» (tit<sup>o</sup> V, art<sup>o</sup> 70) condenó a la desaparición a los municipios que no contasen con 30 vecinos (Pla Alberola, P. J., 1993: 123-124). Desde entonces, Peñacerrada ha sido un barrio de Muchamiel sin apenas discontinuidad en las edificaciones en un primer momento, y hoy, con la expansión urbanística del municipio, está perfectamente integrado en su núcleo urbano, aunque siga hablándose del Poble Nou.

No terminaron ahí las modificaciones del término de Alicante, puesto que en 1934 se agregó a la ciudad la población de Villafranqueza, que se había escindido casi 250 años antes, y no faltan en la actualidad voces que reclaman de nuevo su independencia. Sin olvidar que fracasaron dos intentos tardíos de constituir sendos señoríos alfonsinos: el primero, que se malogró por razones que no quedan del todo claras, fue auspiciado por D. Pedro Burguño en 1779, cuando estableció tierras en la partida rural de La Vallonga (Mateo Ripoll, V., 1994: 133-140); el segundo, porque era verdaderamente insólito, pues D. Miguel de Lacy pretendió en 1804 nada menos que ver reconocida la jurisdicción alfonsina en un conjunto de casas del barrio de pescadores de Alicante, aduciendo que reunía el número de quince con sus respectivas familias de inquilinos (Pla Alberola, P. J., 1993: 114).

El caso de Orihuela es todavía más complejo. Toda la actual comarca de la Vega Baja era el término de la capital de la gobernación *ultra Sexonam* a principios del siglo XVI, salvo Albaterra, la cual tenía reconocida la condición de baronía con anterioridad, y la situación un tanto incierta de Cox y Redován, pero sus datos se incluyeron dentro del epígrafe Orihuela en el vecindario de 1510. En este vecindario se habla de los 1.937 vecs. de Orihuela en el resumen, pero esa cifra se

refiere al conjunto de su extenso término municipal como resulta evidente de la relación nominal de sus vecinos. Incluye, por lo tanto, un mínimo de once localidades, algunas tan importantes como Callosa del Segura (204 vecs.), Guardamar (119 vecs.) o Almoradí (117 vecs.), aparte de la cabecera municipal que incluiría 1.328 vecs., aunque habría que ajustar algunas de estas cifras.

TABLA IV

*Evolución de la población de Orihuela a través de los censos y vecindarios generales (1510-1996)*

LOCALIDAD	1510(v)	1609(v)	1646(v)	1787(h)	1900(h)	1996(h)
ALBATERA	92	320	106	2.116	3.939	8.417
ALGORFA	—	—	—	—	422	1.140
ALMORADÍ	—	250	101	3.121	4.960	13.479
BENEJÚZAR	—	—	63	2.196	2.094	5.009
BENFERRI	—	—	16	677	915	1.011
BENIJÓFAR	—	—	—	261	750	1.592
BIGASTRO	—	—	—	988	1.490	4.721
CALLOSA	—	530	288	3.387	5.275	15.230
CATRAL	—	—	60	1.638	2.592	4.881
COX	—	125	79	1.228	1.744	5.750
DAYA NUEVA	—	60	—	360	698	1.189
DAYA VIEJA	—	—	—	—	212	183
DOLORES	—	—	—	2.117	2.241	6.127
FORMENTERA	—	—	—	448	950	2.112
GRANJA DE ROCAMORA	—	95	19	1.142	893	2.076
GUARDAMAR	—	200	67	2.349	2.862	8.227
HONDÓN DE LOS FRAILES	—	—	—	—	—	550
JACARILLA	—	—	—	201	631	1.504
MOLINS	—	—	—	328	—	—
MONTESINOS, LOS	—	—	—	—	—	2.436
ORIHUELA	1.937	2.520	1.733	22.913	28.530	50.724
PILAR DE LA HORADADA	—	—	—	—	—	9.528
PUEBLA DE ROCAMORA	—	—	8	121	310	—
RAFAL	—	—	25	839	406	3.027
REDOVÁN	—	90	7	486	1.591	5.268
ROJALES	—	—	—	1.636	2.542	7.195
SAN FULGENCIO	—	—	—	895	702	2.888
SAN ISIDRO DE ALBATERA	—	—	—	—	—	1.256
SAN MIGUEL DE SALINAS	—	—	—	—	—	3.521
TORREVIEJA	—	—	—	—	7.706	35.998
A	100	130	89	296	368	655
B	100	200	127	611	910	2.522

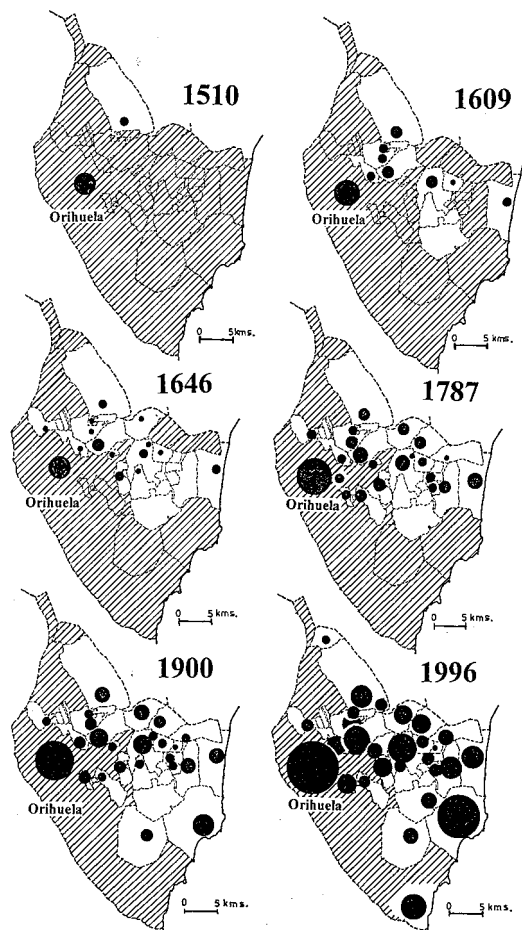
A: Población bajo el epígrafe de Orihuela. B: Población del territorio que comprendía Orihuela en 1510 (sin Albatera y San Isidro de Albatera). Números índices, 1510 = 100.



A partir de entonces asistimos a una progresiva desmembración del término en un proceso que ha llegado hasta nuestros días, pues la egresión de Pilar de la Horadada ha tenido lugar en 1986, y que tal vez aún no haya terminado (Tabla IV y Mapa II). Localidades como Callosa del Segura en 1579 y Almoradí en 1583 alcanzaron la categoría de *universitat*, algunas incluso llegaron a ser villas (Callosa en 1638), satisfaciendo en cada caso el respectivo servicio, el cual podía llegar a ser tan gravoso como para que Catral viese abortado su intento de obtener la independencia municipal en un primer momento (Bernabé Gil, D., 1988: 15 y ss.), mientras que las circunstancias históricas hicieron

MAPA II

Segregaciones del término de Orihuela a través de censos y vecindarios



inviabile la constitución del lugar de San Ginés, en la costa oriolana, por las dificultades que se daban en la frontera mediterránea al estar especialmente activo el corsarismo berberisco (Bernabé Gil, D., 1998).

En el extenso término de Orihuela también documentamos la génesis de nuevos lugares cuyos promotores buscaban obtener la jurisdicción alfonsina y, con ella, el reconocimiento de su promoción social una vez convertidos en señores de vasallos. Quizás esa fuese la intención del señor de Cox cuando otorgó carta puebla en 1483, pocos años después los de Redován y La Granja siguieron sus pasos. Posteriormente, la buscó el señor de Benejúzar en 1607, el de Jacarilla a mediados de la centuria, el de Benijófar (1689), el de Formentera (1691), el de Molins (1697) y el cabildo de la catedral de Orihuela firmó en 1701 la carta puebla que supuso la «partida de bautismo» de un nuevo lugar cuyo nombre tenía resonancias clásicas: Bigastro (Canales Martínez, G., y Martínez García, I., 1994). Y muchos de estos señoríos consolidaron su independencia respecto a Orihuela con la obtención de la jurisdicción suprema o baronal *gubernatorio nomine*, como Benejúzar (1628), Cox (1629), Rafol (1636) o La Granja (1646). Por supuesto, también cabe anotar algún que otro fracaso, el más llamativo de los cuales es el de la creación del lugar de Santa Águeda, en el término de Catral, y el que no prosperase el proyecto de crear un señorío alfonsino de titularidad municipal en Torrevieja (Pla Alberola, P. J., 1993: 95-96).

La restauración de la jurisdicción alfonsina en 1772, tras haber sido suprimida con los Decretos de Nueva Planta, supuso la erección de algunos nuevos señoríos en el antiguo término de Orihuela, como Daya Vieja (1791) y Algorfa (1798)<sup>11</sup>, pero en el Setecientos son otras las vías por las que vemos surgir y crecer nuevos asentamientos, por más que no siempre alcanzasen su reconocimiento como municipios, al menos en el corto término.

No puede olvidarse la labor recolonizadora auspiciada por el cardenal Belluga, la cual dio lugar al nacimiento de Nuestra Señora de los Dolores y San Fulgencio en el segundo cuarto del siglo XVIII, aparte de San Felipe de Neri, sorprendentemente en el actual término de Crevillente. Sin embargo, el Setecientos se caracteriza muy especialmente por una reocupación espontánea de los vacíos generados por la

---

11 La particular génesis, trayectoria y disolución de estos pequeños señoríos, que en algún caso han mantenido incólume su patrimonio territorial prácticamente hasta nuestros días, puede seguirse en el trabajo de Antonio Gil Olcina y Gregorio Canales Martínez (1988).

historia, por cuanto esa labor no tuvo un patrocinio oficial ni señorial, de espacios secularmente marginales. Se intensifica entonces la colonización del todavía extenso término de Orihuela, que incluso en las partidas más remotas fue adquiriendo valor. Es una recolonización difícil de seguir al dejar un escaso rastro en las fuentes de utilización más inmediata, por la sencilla razón de que ese proceso apenas encuentra reflejo a corto y medio término en las circunscripciones municipales. Donde primero lo encuentra es en la administración eclesiástica, con sucesivas segregaciones como parroquias o ayudas de parroquia que tienen lugar sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII (Beviá, P., *et al.*, 1992: 301; Pla Alberola, P. J., 1998: 310-314). Y ello ha llevado a que localidades en estado embrionario a fines del Setecientos tengan hoy en día (datos de 1996) más de 35.000 habs., caso de Torreveja, y se estima que ésta pueda superar los cien mil en unos pocos años.

Hemos citado dos ciudades de realengo particularmente importantes, pero los problemas que venimos siguiendo en modo alguno se circunscriben a esa categoría jurisdiccional. Veamos el caso de Cocentaina, cabecera del condado del mismo nombre, donde juegan egresiones y anexiones de forma determinante. En 1510 encontramos a «Cocentaina ab ses alqueries» con 648 casas y una mención aparte a Fraga «ab los lochs de la contribució de aquella» (Benamer y Benitáer) con 59 casas, que era señorío de San Bernat de Rascanya y después lo fue de San Miguel de los Reyes. Ello ni de lejos quiere decir que éstos fuesen los únicos lugares ocupados en tales momentos, pero no nos han llegado las relaciones nominales que permitan realizar mayores precisiones. En 1609, el Vecindario de Caracena desglosa mucho más los datos, pues enumera bastantes más núcleos que en 1510, hasta doce, aunque no suponga una relación exhaustiva de las localidades del condado (es más completa la del vecindario de 1602 para los lugares de moriscos) y es algo que podemos justificar por las pretensiones de algunos señores que buscaban la jurisdicción alfonsina en sus pequeños lugares (Pla Alberola, P. J., 1981) y las de los moriscos de Muro (con 330 vecs. en 1609), quienes pugnaban por obtener su independencia como municipio en virtud de un privilegio señorial de 1584 que nunca llegó a ponerse en ejecución al impugnarlo la villa de Cocentaina ante la Real Audiencia (Pla Alberola, P. J., 2001).

La expulsión de los moriscos dio lugar a una importante reordenación del territorio, aunque determinadas fuentes puedan hacer que

distorsionemos su valoración. Algunos pequeños lugares de moriscos, como Benifloret o Gormaig, desaparecieron o quedaron como simples casas de campo, mientras que el antiguo arrabal morisco en 1613 y el lugar de Fraga tres años después pasaban a integrarse como barrios de Cocentaina (Pla Alberola, P. J., 1986b: XX y XXXIX). Con posterioridad se fundó San Rafael en 1774, cuya vida independiente apenas llegaría a 1845, cuando se reintegró a Cocentaina en virtud de la ley que ya hemos mencionado. Cabe añadir los tímidos intentos de La Alcudia buscando conseguir su independencia de Cocentaina durante los siglos XVIII y XIX y que, por el momento, no han tenido consecuencia alguna.

\* \* \*

No he hecho más que recoger brevemente unos pocos ejemplos de los numerosos que se podrían aducir en el antiguo reino de Valencia para evidenciar que la comparación de las cifras ofrecidas por vecindarios y censos, sin tener en cuenta las modificaciones de las circunscripciones administrativas, nos llevan a un absoluto disparate. Evidentemente no pueden confrontarse las cifras que aparecen bajo los epígrafes de Alicante, Orihuela o Cocentaina en 1510, entre otras muchas, con las que ofrecen las mismas entradas casi cinco siglos después, ni siquiera a mucho más corto término; es un absurdo el pretenderlo. Entre 1510 y 1996 la población de Alicante se habría multiplicado por 88 si utilizamos los datos que ofrecen censos y vecindarios con la anotación "Alicante", pero por 116'8 si seguimos la población del territorio al que se refería el Alicante de 1510 (Tabla III); otro tanto puede decirse sobre Orihuela: su población se habría multiplicado, en los mismos supuestos, por 6'6 o por 25'2 (Tabla IV). Las diferencias que resultan de utilizar uno u otro criterio son de tal importancia que hacen innecesario un mayor comentario.

Insisto en que no son más que unos pocos ejemplos, pues el listado podría hacerse poco menos que inacabable, con situaciones aún si cabe de mayor alcance que las citadas. Por citar de forma concisa e indudablemente incompleta algunos casos más, pues la información disponible se refiere sobre todo a los siglos XVI y XVII (Bernabé Gil, D., 1988), puede recordarse que de Alcira se separaron Algemesí (1574) y Carcagente (1576); de Bocairente, Bañeres (1628) y Alfafara (1632); de Morella se independizaron sólo en 1691, por privilegios que querían poner fin a largos conflictos, Castellfort, Catí, Cinctorres, Forcall, La Mata, Olocau, Portell, Vallibona y Vilafranca. Y así es fácil

documentar una larga relación de municipios afectados por segregaciones de mayor o menor significación, pero destacando que los casos de Játiva y Valencia son especialmente importantes y deberían ser objeto de una particular atención, como lo pone de manifiesto la reciente publicación de Francesc Torres Faus (1999).

De hecho, parece que casi ningún término municipal importante a principios de la edad moderna haya permanecido incólume hasta nuestros días, de forma que, como resulta obvio por lo visto hasta ahora, comparar los datos de principios del siglo XVI y fines del XVIII o del XX, tal y como los presentamos, carezca de sentido. Algunos pocos términos han sufrido modificaciones de menor relevancia, como el de Elche, la tercera ciudad de la comunidad valenciana, el cual apenas se ha visto afectado por la egresión de Santa Pola (que ni cita el Censo de Floridablanca, aunque se habla de 50 vecs. en 1781, según Cavanilles tendría 180 vecs. en 1794, pero nada menos que 17.099 habs. en 1996) y el intento fracasado a medio plazo de la colonización de San Francisco de Asís del Molar, con 80 vecs. en 1794 (Irlés Vicente, M<sup>a</sup>. C., 1998), además de la incorporación tardía del antiguo arrabal morisco de San Juan que funcionó como municipio independiente durante siglos. En este contexto, una excepción es Alcoy, cuyo término parece que no se ha visto alterado en los últimos cinco siglos más allá de variaciones muy puntuales a raíz de algunos conflictos por amojonamientos, aunque tampoco debemos olvidar en este apartado otras localidades, no muchas, como quizás Altea, Aspe, Elda, Villajoyosa o algunas de las integradas en la Comunidad Valenciana desde su origen castellano, caso de Villena.

Pero no sólo es ese el problema. Las cifras de población que se suelen utilizar se refieren habitualmente a un término municipal de extensión variable, incluyendo las aldeas y el hábitat disperso, con todos los problemas que hemos visto. Nuestro objetivo debería ser más ambicioso, aunque el perseguirlo suponga afrontar nuevos retos: determinar cuál es la población residente en la cabecera municipal, de forma compacta. Encontramos autores que defienden que “la ville inclut la population non seulement de la ville propement dite, mais également des ‘faubourgs’, des ‘banlieues’, ‘communes’, ‘hameaux’, ‘quartiers’, etc. qui lui sont directement adjacents” (Bairoch, P., *et al.*, 1988: 289). Me parece un criterio heterodoxo y que puede distorsionar nuestra percepción del crecimiento urbano, lastrando las comparaciones (Reher, D., 1994: 25). De aceptarlo, pueden aparecer ciudades fantasma cuyos 5.000 ó 10.000 habs. se encuentren dispersos por un

amplio territorio; tener que enfrentarse a la aparente paradoja de que mientras creemos documentar un incremento de la población urbana en un determinado municipio lo que se esté produciendo es el crecimiento de la población rural de su extenso término. Hemos seguido este proceso en los ejemplos desarrollados, pues tanto en Alicante como en Orihuela el crecimiento del siglo XVIII fue más importante en las aldeas y en la población dispersa por el campo que en la cabecera municipal. Lo han estudiado también en el caso de Murcia M<sup>a</sup>. Teresa Pérez Picazo y Guy Lemeunier (1984: 137-139), con estrechos paralelismos con lo que sucede en el reino de Valencia, sobre todo en sus comarcas meridionales.

\* \* \*

A la luz de los argumentos que hemos ido desarrollando en estas páginas, es obligado concluir apostando por un futuro en el que sucesivas investigaciones permitan acotar mejor el volumen de la población urbana y su evolución. Lo deseable es que se introduzcan otros elementos de juicio hasta ahora habitualmente no contemplados, más allá del simple número de habitantes, para definir si una localidad determinada puede o no considerarse ciudad; pero, desde luego, es exigible que podamos ofrecer datos coherentes superando el problema de las modificaciones administrativas, tanto por egresiones como por anexiones, y también estimaciones razonables sobre cuál es la población concentrada en la cabecera municipal y cuál la distribuida en las aldeas que de ella dependen o se encuentra dispersa por su término. De no ser así, y por mucho que utilicemos los métodos de análisis más sofisticados, las conclusiones que obtengamos carecerán de cualquier fiabilidad y no haremos más que levantar castillos en el aire.

En esta línea, la ADEH, la UISSP u otra instancia dedicada a promover la investigación debería enfrentarse al reto de confeccionar un diccionario de las circunscripciones administrativas y su evolución histórica, como se ha hecho en la vecina Francia; y desde luego contribuir entre todos, de forma coordinada, a la elaboración de una base de datos sólida sobre la evolución de las ciudades hispanas y europeas. Así, no me queda sino suscribir las palabras de uno de los máximos especialistas en el estudio de la urbanización en Europa: "La seule façon d'améliorer la situation serait la mise sur pied d'équipes nationales munies de budgets importants pour élaborer des banques de données nationales de la population des villes" (Bairoch, P., *et al.*, 1988: 298).



## Bibliografía

- AURA MURCIA, F., 2001, *El Raspeig en los vecindarios del siglo XVIII*, San Vicente del Raspeig, Cercle d'Estudis Sequet però Sanet.
- ARDIT LUCAS, M., 1998, "La població de la ciutat de València a través dels registres parroquials", en *La Población Valenciana. Pasado, presente y futuro*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert"-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià.
- ARDIT LUCAS, M., BADENES MARTÍN, M. À., y BERNAT i MARTÍ, J. S., 2001, *El País Valencià en el Cens d'Aranda (1768)*, Valencia, Universitat Jaume I-Universitat de València.
- BAIROCH, P., BATOU, J., y CHÈVRE, P., 1988, *La population des villes européennes. Banque de données et analyse sommaire des résultats, 800-1850 / The population of european cities. Data Bank and Short Summary of Results*, Ginebra, Librairie Droz.
- BERNAT i MARTÍ, J. S., y BADENES MARTÍN, M. A., 1994, *Crecimiento de la población valenciana. Análisis y presentación de los censos demográficos (1609-1857)*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim.
- BEVIÁ, P., GIMÉNEZ, E., y PLA ALBEROLA, P. J., 1992, «El Censo de Floridablanca en el estudio de la población valenciana del siglo XVIII (comarcas meridionales)», en *La población española en 1787. II Centenario del Censo de Floridablanca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- BERNABÉ GIL, D., 1988, «Universidades y villas. Notas sobre el proceso de segregación municipal en el realengo valenciano (siglos XVI y XVII)», *Revista de Historia Moderna*, Alicante, nº 6, pp. 11-38.
- 1989, *Monarquía y patriciado urbano en Orihuela, 1445-1707*, Alicante, Universidad de Alicante-Caja de Ahorros Provincial de Alicante.
- 1993, «Una coexistencia conflictiva: municipios realengos y señoríos de su contribución general en la Valencia foral», *Revista de Historia Moderna*, Alicante, 12, pp. 11-78.
- 1998, "Dificultades de una repoblación de frontera: el monasterio de San Ginés y el litoral oriolano (siglos XV-XVII)", en *La población valenciana. Pasado, presente, futuro*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert"-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol. I, pp. 367-384.
- CAMARENA MAHIQUES, J., 1966, *Padrón demográfico-económico del reino de Valencia ¿1735?*, Valencia, Depto. de Historia Moderna y Contemporánea.
- CANALES MARTÍNEZ, G., y MARTÍNEZ GARCÍA, I., 1994, *El señorío eclesiástico de Bigastro (siglos XVIII-XIX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert (existe una segunda edición ampliada con el mismo título: 2001, Alicante, Ayuntamiento de Bigastro-CAM).
- CANGA ARGÜELLES, J., 1833-1834, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, Imp. de don Marcelino Calero y Portocarrero, 2 vols. (ed. facsímil, 1968, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).



- CASTELLÓ TRAVER, J. E., 1978a, "La estructura demográfica urbana en la demografía preindustrial: 'la ciudad de Valencia en el Censo de Florida-blanca (1787)'", *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, Valencia, n° 1, pp. 79-100.
- 1978b, *El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787). Análisis demográfico. Organización y presentación de los datos locales*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- CAVANILLES, A. J., 1795-1797, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura población y frutos del reyno de Valencia*, Madrid, Imprenta Real, 2 vols. (existen varias ediciones facsímiles).
- CORREAS, P., 1988, «Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX», *Boletín de la ADEH*, Madrid, vol. VI-1, pp. 5-23.
- DE VRIES, J., 1987, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, F., 1988, "La población de la ciudad de Valencia en el s. XVIII. Censos y vecindarios", en C. PÉREZ APARICIO (ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim-Institut d'Estudis Juan Gil-Albert-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol. I, pp. 517-535.
- DUBERT, I., 1992, "El fenómeno urbano en la Galicia interior. Características económicas y demográficas del ámbito semiurbano (1571-1850)", *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago de Compostela, n° 1, pp. 13-43.
- 2002, "Las dinámicas demográficas de las pequeñas villas gallegas a finales del Antiguo Régimen", *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago de Compostela, n° 11, pp. 61-100.
- DUEÑAS MOYA, M. C., 1997, *Territorio y jurisdicción en Alicante: el término general durante la edad moderna*, Alicante, Consellería de Cultura, Educació i Ciència-Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert».
- 1998, «Vecindarios, censos y circunscripciones administrativas: el Término General de Alicante», en *La población valenciana. Pasado, presente y futuro*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert»-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol I, pp. 401-419.
- FERRO, V., 1987, *El Dret Públic Català. Les Institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Vic, Eumo Editorial.
- FORTEA PÉREZ, J. I., 1995, "Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII-3, pp. 21-59.
- FURIÓ, A., 2001, *Història del País Valencià*, Valencia, Tres i Quatre.
- GARCÍA CÁRCEL, R., 1976, «El censo de 1510 y la población valenciana de la primera mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Geografía*, Valencia, 18, pp. 49-66.
- GARCÍA MARTÍNEZ, S., 1991, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Valencia, Ayuntamiento de Villena.

- GELABERT, J. E., 1990, "El declive del mundo urbano en Castilla, 1500-1800", *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Profesor Antonio Eiras Roel en el XXV aniversario de su cátedra*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 131-161.
- GIL OLCINA, A., y CANALES MARTÍNEZ, G., 1988, *Residuos de propiedad señorial en España. Perduración y ocaso en el Bajo Segura*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.
- HALPERIN DONGHI, T., 1980, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- IRLES VICENTE, M<sup>a</sup> C., 1998, "Nuevas poblaciones en el Setecientos valenciano: San Francisco de Asís (El Molar, Elche)", en *La población valenciana. Pasado, presente, futuro*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert"-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol. I, pp. 421-447.
- JUAN VIDAL, J., 1989, *El Cens de Floridablanca a les Illes Balears, 1786-1787*, Palma de Mallorca, Miquel Font, Editor.
- LANZA GARCÍA, R., 1997, "Ciudades y Villas de la Cornisa Cantábrica en la Época Moderna", en José I. FORTEA PÉREZ (ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, pp. 165-200.
- MADOZ, P., 1845-1850, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Imp. de Pascual Madoz, 16 vols. (hay varias ediciones facsímiles de la obra completa, y muchas más que recogen sólo las entradas de una región, como la publicada en 1982, bajo el título *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo).
- MATEO RIPOLL, V., 1994, *Oligarquía y poder en el s. XVIII. La familia Bourgunyo de Alicante*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert".
- NADAL, J., 1976, *La población española. (Siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ed. Ariel.
- MIRÓ, A., 1973, *Viajeros por Alcoy*, Alicante, Publicaciones de la Caja de Ahorros Provincial.
- PÉREZ APARICIO, C., 1998, «El fogatge de 1703. Nuevos datos para la historia demográfica del País Valenciano», en *La población valenciana. Pasado, presente y futuro*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol. I, pp. 63-105.
- PÉREZ MOREDA, V., y REHER, D. S., 1997, "La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica", en José I. FORTEA PÉREZ (ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, pp. 129-163.
- PÉREZ PUCHAL, P., 1976, *Geografía de la población valenciana*, Valencia, L'Estel.

- PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup>. T., y LEMEUNIER, G., 1984, *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- PLA ALBEROLA, P. J., 1981, "Condiciones de tenencia de la tierra y jurisdicción en el siglo XVI valenciano. Hacia una tipificación de las alquerías moriscas", en *La propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 53-63.
- 1986a, «La población alicantina en los siglos XVI al XVIII», en Antonio MESTRE SANCHIS (dir.): *Historia de la provincia de Alicante*, Ed. Mediterráneo, Murcia, 1986, vol. IV, pp. 17-70.
- 1986b, *Cartas pueblas del condado de Cocentaina*, Alicante, Excmo. Ayuntamiento de Cocentaina-Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert».
- 1990, «La población», en VV.AA.: *Historia de la ciudad de Alicante. Vol III, Edad Moderna*, Alicante, Patronato municipal para la Conmemoración del Quinto Centenario de la Ciudad de Alicante, pp. 1-34.
- 1991, «Despoblación y repoblación. La crisis del XVII en el Cuartel de La Marina y Las Montañas», en Jordi NADAL OLLER (coord.): *Evolución demográfica bajo los Austrias (Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica. Alicante, abril de 1990, Volumen III)*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, pp. 195-239.
- 1993, «La jurisdicción alfonsina como aliciente para la recolonización del territorio», *Revista de Historia Moderna*, Alicante, n<sup>o</sup> 12, pp. 79-139.
- 1998, «Evolución del poblamiento en la Gobernación *Dellà Sexona* durante la Edad Moderna», en *La población valenciana. Pasado, presente, futuro*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert"-Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià, vol. I, pp. 301-320.
- 2001, «El funcionamiento de las instituciones locales en un lugar de moriscos: Muro en vísperas de la expulsión», *Revista de Historia Moderna*, Alicante, n<sup>o</sup> 19, pp. 123-164.
- REHER, D.-S., 1986, "Desarrollo urbano y evolución de la población: España, 1787-1930", *Revista de Historia Económica*, IV-1, pp. 39-66.
- 1994, «Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991», en GUÀRDIA, M., MONCLÚS, F. J., y OYÓN, J. L. (dirs.), *Atlas histórico de ciudades europeas. I, Península Ibérica*, Barcelona, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona-Salvat.
- RINGROSE, David R., 1972, *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, Tecnos.
- RUBIO VELA, A., 1980, «Sobre la población de Valencia en el Cuatrocientos (Nota demográfica)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. LVI, pp. 158-170.
- TORRES FAUS, F., 1999, *Evolució del mapa municipal valencià*, Simat de la Vallidigna, La Xara.

- TORRES SÁNCHEZ, R., 1998, *Ciudad y población. El desarrollo demográfico de Cartagena durante la edad moderna*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena-Real Academia Alfonso X El Sabio.
- TORRÓ, J., 1990, *Poblament i espai rural. Transformacions històriques*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim.
- VALLDECABRES RODRIGO, R., 2002, *El cens de 1510. Relació dels focs valencians ordenada per les corts de Montsó*, Valencia, Universitat de València.
- VICENS VIVES, J. (dir.), 1961, *Historia de España y América. T. IV, Burguesía. Industrialización. Obrerismo. Los Borbones. El siglo XVIII en América*, Barcelona, Ed. Vicens Vives.
- VINCENT, B., 1978, "Récents travaux de démographie historique en Espagne (XIV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)", *Annales de Démographie Historique*, pp. 463-491.